

Recomendación 34 de la CEDAW sobre Mujeres rurales

«El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoce la contribución de vital importancia de las mujeres rurales y la necesidad urgente de mejorar el reconocimiento y la protección de sus derechos humanos. A través de sus anteriores observaciones finales y recomendaciones generales, el Comité ha señalado diversas formas en que las mujeres rurales siguen sufriendo discriminación. En la presente recomendación general, el Comité aclara las obligaciones de los Estados partes de garantizar los derechos de las mujeres rurales, centrándose en el artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el que se reconoce la situación especial de la mujer rural y se destacan las obligaciones específicas de los Estados partes relacionadas con el reconocimiento, la promoción y la protección de sus derechos.»